CONTRATO No.	**CDAV-076-2021**
CONTRATISTA	**JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ**
OBJETO	Aunar esfuerzos para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos carros y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de sus relaciones con clientes corporativos.
VALOR	**TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.468.300.oo)M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	04/05/2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**20210210**, del 27 de abril del 2021
AFILIACION A ARL	*(NO APLICA.)*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05/05/2021
FECHA DE TERMINACION	31/12/2021
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR* *Líder Revisión vehículos*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ___X____
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**DICIEMBRE 08 DEL 2021 A DICIEMBRE 10 DE 2021**

En mi calidad de supervisor del Contrato de alianza estratégica de colaboración empresarial **CDAV-076-2021**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el ocho (08) de diciembre del 2021 y el diez (10) de diciembre de 2021.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El Aliado en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. Cumplir con el objeto de la alianza para lo cual deberá realizar la revisión técnico-mecánica y Certificación de Emisiones de gases, cumpliendo con todas las disposiciones legales	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, remitirse al numeral 2 del presente informe para más información.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

que rigen la materia y especialmente las resoluciones del Ministerio de Transporte.	
2. Cumplir con la normatividad técnica legal vigente aplicables a los CDA´S.	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, remitirse al numeral 2 del presente informe para más información.
3. Ejecutar solamente las revisiones a los vehículos que se encuentren relacionados en los listados que sean entregados por el CDAV Ltda., previa revisión del supervisor.	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, remitirse al numeral 2 del presente informe para más información.
4. Prestar el servicio en instalaciones acondicionadas especialmente para tal fin y aprobadas por el Ministerio de Transporte, en cada uno de los municipios donde se ubican los rodantes y con personal capacitado que será pagado por el mismo.	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, remitirse al numeral 2 del presente informe para más información.
5. Expedir el correspondiente certificado de revisión a cada vehículo, siempre y cuando apruebe todas las revisiones técnicas exigidas por el CDAV Ltda. o el aliado.	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, remitirse al numeral 2 del presente informe para más información. En el expediente reposa el Informe de gestión del Aliado que contiene los certificados de revisión de los vehículos.
6. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al Supervisor del Contrato, para que pueda ejercer su función en debida forma.	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, remitirse al numeral 2 del presente informe para más información.
7. Es responsable de mantener los equipos con los que realizara las revisiones, en óptimas condiciones al suministrar el servicio.	El aliado tiene las instalaciones y equipos óptimos habilitados por el Ministerio de Transporte y se encuentra acreditado por ONAC mediante certificado de acreditación No. 18-OIN-024, además cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

8. Establecer y hacer cumplir controles para la prestación de un buen servicio.	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, remitirse al numeral 2 del presente informe para más información.
9. Asignar empleados competentes para coordinar los servicios y ejecutar los controles necesarios.	El aliado cuenta con personal competente y capacitado para la prestación de servicio, atendiendo que se encuentra habilitado por el Ministerio de Transporte y se encuentra acreditado por ONAC mediante certificado de acreditación No. 18-OIN-024.
10. Controlar la ejecución del presupuesto de la alianza a efectos de tomar las medidas que correspondan, cuando se informe el agotamiento del mismo y se requiera continuar con el servicio.	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, remitirse al numeral **2 y 3** del presente informe para más información.
11. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF).	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, remitirse al **numeral 1.3** del presente informe para más información.
12. Se deberá dar aplicación a todos los Protocolos de Bioseguridad que establezcan las autoridades nacionales, con ocasión de la Pandemia del Covid-19 y los costos de implementación y/o uso de los elementos que requiera los mismos protocolos serán de su cargo o costo exclusivo.	El aliado **CUMPLIÓ** con esta obligación, aplicando todos los protocolos de bioseguridad y asumiendo los costos de implementación de los elementos en la ejecución laboral.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUD=CO1.NTC.1902071&isFromPublicArea=True&isModal=False

El certificado de acreditación 18-OIN-024, puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://onac.org.co/certificados/18-OIN-024.pdf

1.2. *Garantías y seguros*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el Aliado se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta la planilla correspondiente 7816444065 con fecha de pago el 08 de noviembre de 2021 y el certificado suscrito por el representante legal con fecha del 08 de noviembre de 2021.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP.	Publicar los estudios previos dentro de los 3 días siguientes a la firma de los mismos	Técnica administrativa o persona que tenga a su cargo dicha actividad	Verificar publicación en el SECOP y en la página	Todas las veces que sean necesarias hasta antes del vencimiento de los 3 días.	EL Equipo estructurador realizo la publicación de los documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el formato FO-GJ-09. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA Y SECOP II.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP.	Publicar los estudios previos dentro de los 3 días siguientes a la firma de los mismos	Técnica administrativa o persona que tenga a su cargo dicha actividad	Verificar publicación en el SECOP y en la página	Todas las veces que sean necesarias hasta antes del vencimiento de los 3 días.	Consultar la información publicada en la plataforma SECOP II
Incumplimiento del contratista a obligaciones de la alianza	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la alianza, afectando la gestión de la	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el	supervisor	A través del supervisor de la alianza	Mensual, hasta la terminación de la alianza	Consultar los anexos del informe de supervisión

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Dirección Comercial frente a sus clientes corporativos.	cumplimiento de las obligaciones de la alianza en las condiciones y el plazo requerido				
Contagio por algún tipo de virus, incluido el COVID-19	Afectación de la ejecución del contrato por contagio del virus. Lo anterior puede presentarse por falta de aplicación de los protocolos de bioseguridad adoptados por la Resolución 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptado por el Gobierno Nacional.	Suscribir anexo de compromiso de cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en	supervisor	A través del supervisor de la alianza	Un solo evento	Consultar en la plataforma SECOP II, el compromiso suscrito por el contratista sobre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

El aliado tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico-mecánica, el certificado de acreditación 18-OIN-024, puede ser consultado en el siguiente enlace: https://onac.org.co/certificados/18-OIN-024.pdf

Relación de los certificados de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes de los siguientes vehículos:

Vehículo	Placa	Modelo	Nro. Certificado	Nro. Certificado de acreditación	Nro. FUR
MOTOCICLETA	YXJ79C	2013	156633270	18-OIN-024-001	4-22615

Todo lo anterior, según certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes expedidos por el aliado, los cuales hacen parte integral del contrato y reposan en el expediente contractual.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

El valor del contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($3.468.300.oo) M/CTE** incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, pagaderos mediante pagos parciales, previa presentación de la factura respectiva con los respectivos soportes (Firma del Usuario, Formato Uniforme de Resultados FUR, Copia de Certificado de RTMyEC), de conformidad con los servicios efectivamente prestados e indicando el número de la alianza.

Relaciono facturas de la revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes de los siguientes vehículos:

FACTURA VEHÍCULO PLACA: YXJ79C				
FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
FE-21938	06/12/2021	1. RECAUDO	1	$7.328,00
		2. RUNT	1	$4.400,00
		3. SICOV	1	$20.297,00
		4. RTM MOTOS PLACA ACH41E	1	$110.325,00
		5. TASA ANSV MOTOS 8 A 17 AÑOS	1	$6.400,00
			SUBTOTAL	$131.135,08
			IVA	$17.614,92
			TOTAL.FACT	$148.750,00

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del aliado las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de **($148.750,00) CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENETA PESOS M/CTE.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción		***Presupuesto Disponible***
PRESUPUESTO	**$3.468.300,00**	**$3.468.300,00**
VALOR FACTURAS JUNIO	$148.350,00	$3.319.950,00
VALOR FACTURAS JULIO	$217.250,00	$3.102.700,00
VALOR FACTURAS SEPTIEMBRE	$593.800,00	$2.508.900,00
VALOR FACTURAS OCTUBRE	$663.000,00	$1.845.900,00
VALOR FACTURAS NOVIEMBRE (01 noviembre – 07 noviembre)	$297.500,00	$1.548.400,00
VALOR FACTURAS DICIEMBRE (01 diciembre – 07 diciembre)	$217.250,00	$1.331.150,00
VALOR FACTURAS DICIEMBRE (08 diciembre – 10 diciembre	$148.750,00	$1.182.400,00
TOTAL DISPONIBLE		**$1.182.400,00**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al aliado equivale a la suma de **($1.182.400,00) UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes expedidos por el aliado, hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual, y podrán ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma los diez (10) días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR
LÍDER REVISIÓN DE VEHÍCULOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.